



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS"

3014

Vallenar,

22 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

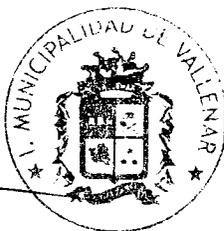
1. Decreto Exento N° 2.985 de fecha 21 de Septiembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de Servicios de movilización para traslado de adultos mayores actividad de fiestas patrias.
2. En el artículo 10 N° 7, letra L), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 21 de Septiembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra L), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y don Víctor Lutz Barraza, Rut 8.238.381-6
2. El valor del contrato es la suma de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), más IVA.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 215.22.09.003.000.000.- "Arriendo de Vehículos" Área de Gestión 3.23.23.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 22 de Septiembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
DIDECO
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes.
KZR/NFR/PPC/meg